CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1

Tipo: Aclaratoria

Fecha: 07/12/2022

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 161/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 4704/2022

Rubro comercial: ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

Objeto de la contratación: Adquisición de reflectores y luces para recambio y nueva iluminación en patios, galerías y sendero del Campus Miguelete segundo llamado

DESCRIPCIÓN

Por medio de la presente, se responde a las consultas realizadas:

Pregunta N°1: La unidad establecida para los ítems 11, 14, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 es de 1 unidad = 1 rollo de 100mts. ¿Se podrán entregar bobinas de 1000mts?
Respuesta: la unidad de medida para los renglones 11, 14, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27 corresponde a metro, como así también para el renglón 9 por lo que se solicitan 100 metros de cada unidad establecida.

Pregunta N°2: El ítem 20 implica "cable TPR 2x1.5mm" pero en especificaciones menciona TRIPOLAR. Por tal motivo se solicita cotizar cable TPR 3x1.5mm?
Respuesta: Se solicita que se cotice cable tipo taller tripolar TPR 3x1.5mm.

Pregunta N°3: Considerando el mantenimiento de oferta de 60 días, será de aplicación la actualización de precios o cotización en moneda USD?
Respuesta: la normativa no permite la adecuación de los precios de la oferta, y, en este caso, no se permite la cotización en dólares. No obstante, en su oferta pueden indicar que no renuevan el plazo de mantenimiento de oferta, o pueden hacerlo en cualquier momento hasta 10 días antes del vencimiento de dicho plazo (ver Cláusula 4.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Pregunta N°4: Sera necesaria la presentación de garantía por mantenimiento de oferta, de que

porcentaje?
Respuesta: No será necesaria la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, debido a que el monto límite para los procedimientos de Contratación Directa por Compulsa Abreviada asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-), por lo que, aplica la excepción a presentar dichas garantías siempre y cuando las ofertas presentadas no superen el monto mencionado.

Pregunta N°5: Teniendo en cuenta que las ofertas deberán presentarse al correo establecido en clausula 5, ¿cuál será el medio establecido para presenciarla virtualmente?
Respuesta: en caso de querer participar de la apertura de ofertas virtual, deben enviar un email a compras@unsam.edu.ar solicitando el link correspondiente.

Pregunta N°6: Las ofertas deberán enviarse en algún formato encriptado? y en caso de que por algún motivo de tamaño no puedan remitirse por mail se podrá enviar un link de descarga?
Respuesta: No es necesario enviar el archivo encriptado. Puede enviarse un link de descarga, o varios emails adjuntando los archivos para no superar el límite aceptado por el correo electrónico.

Pregunta N°7: Quería consultar si en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°161 se puede cotizar solo algunos ítems o hay que cotizar todos los ítems.
Respuesta: No es necesario cotizar todos los renglones.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES